

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE  
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL  
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2021**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**



**MINISTERIO  
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL



## Índice

1. Condicionalidad fiscal .....	5
1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos no asociadas al COVID-19 .....	5
1.2. Efectos e impactos presupuestarios derivados del COVID-19 .....	6
1.3. Acuerdos de no disponibilidad .....	6
1.4. Escenario trimestral.....	7
2. Reordenación del sector público autonómico.....	9
3. Deuda no financiera y comercial .....	10
3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de noviembre de 2020.....	10
3.2. Periodo medio de pago .....	11
4. Endeudamiento financiero y Tesorería .....	12
4.1. Endeudamiento .....	12
4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaes públicos otorgados.....	13
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos .....	14
5.1. Reformas estructurales .....	14
5.2. Otros compromisos .....	14



## 1. Condicionalidad fiscal

Considerando el actual marco de suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a **adoptar medidas y actuaciones suficientes para evitar la superación de la tasa de referencia considerada para el ejercicio 2021, del 1,1% del PIB regional**, sin perjuicio de las revisiones que en relación a dicha tasa de referencia se consideren por el Ministerio de Hacienda en atención, principalmente, a los efectos e impactos presupuestarios que finalmente se deriven de la crisis sanitaria por COVID-19. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2020 a datos reales hasta el tercer trimestre, y a estimaciones sobre la situación a cierre del ejercicio en lo relativo a 2020 y 2021.

### 1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos no asociadas al COVID-19

Comunidad Autónoma de Región de Murcia		
I12. RESUMEN INGRESOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Por tipo de ingreso	2020	2021
	Medidas 2020 Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2020	Previsión del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2021 sobre la cuantificación del ejercicio 2020
	-18.472,16	28.998,22
IRPF	-18.669,16	-17.232,16
Otros tributos	115,00	0,06
Tributos sobre el juego	0,00	2.352,26
Tasas	82,00	0,00
Otras de naturaleza no tributaria	0,00	42.169,93
Concesiones	0,00	1.708,13

Comunidad Autónoma de Región de Murcia			
I13. RESUMEN GASTOS			
<i>(miles de euros)</i>			
Según tipología	Capítulo afectado	2020	2021
		Medidas 2020 Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2020	Previsión del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2021 sobre la cuantificación del ejercicio 2020
		851,40	-1.814,59
Medidas retributivas generales	I	-39.778,66	-46.898,98
Supresión/reducción paga extra	I, II, IV, VIII	31.082,77	0,00
Otras medidas del capítulo I	I	-4.446,25	6.231,04
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	1.060,00	2.126,00
Otras medidas en materia de farmacia hospitalaria	II	2.750,03	5.000,00
Otras medidas en materia de farmacia extrahospitalaria	II, IV	3.165,09	9.400,00
Medidas en materia de productos sanitarios	II	4.030,00	19.850,00
Medidas retributivas conciertos	II, IV	2.948,90	2.500,00
Medidas retributivas sector público instrumental	IV	39,52	-22,65

En los cuadros de resumen de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

## 1.2. Efectos e impactos presupuestarios derivados del COVID-19

Comunidad Autónoma de Región de Murcia			
A86. EFECTOS EN INGRESOS POR COVID-19			
<i>(miles de euros)</i>			
Por tipo de ingreso	2020	2021	2021
	Efectos COVID en 2020 Cuantificación efectos en valor absoluto	Efectos COVID en 2021 Cuantificación efectos en términos diferenciales respecto a 2020	Efectos COVID en 2021 Cuantificación efectos en valor absoluto
	340.946,37	-235.749,77	105.196,60
ITPAJD	-48.430,89	36.802,89	-11.628,00
ISDMT	-2.280,00	1.995,00	-285,00
Tributos sobre el juego	-10.767,14	9.952,14	-815,00
Otros tributos	-15.575,71	-18.060,07	-33.635,78
Ingresos no tributarios	418.000,11	-266.439,73	151.560,38

Comunidad Autónoma de Región de Murcia			
A86. EFECTOS EN GASTOS POR COVID-19			
<i>(miles de euros)</i>			
Por capítulo	2020	2021	2021
	Efectos COVID en 2020 Cuantificación efectos en valor absoluto	Efectos COVID en 2021 Cuantificación efectos en términos diferenciales respecto a 2020	Efectos COVID en 2021 Cuantificación efectos en valor absoluto
	-336.504,53	-189.191,03	-525.695,55
Gastos de personal	-92.676,94	-96.444,42	-189.121,37
Gastos corrientes en bienes y servicios	-130.460,38	34.454,48	-96.005,90
Gastos financieros	21,35	-21,35	0,00
Transferencias corrientes	-62.862,99	-136.829,73	-199.692,73
Inversiones reales	-33.808,12	8.679,26	-25.128,86
Transferencias de capital	-16.717,44	970,74	-15.746,70

En los cuadros de resumen de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

## 1.3. Acuerdos de no disponibilidad

No se adoptan acuerdos de no disponibilidad.

## 1.4. Escenario trimestral

### Evolución financiera 2019-2021 (1)

Comunidad Autónoma de Región de Murcia							
IV. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2019 Liquidación (provisional)	2020 Presupuesto aprobado	2020 Trimestre I	2020 Trimestre II	2020 Trimestre III	2020 Trimestre IV	2021 Previsión cierre
<b>Capítulo I</b>	<b>1.103.674,72</b>	<b>1.209.929,97</b>	<b>275.335,06</b>	<b>547.072,67</b>	<b>935.881,95</b>	<b>1.197.058,13</b>	<b>1.174.955,27</b>
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	43.751,36	43.803,80	6.073,05	10.352,58	17.977,74	27.261,93	27.261,93
Impuesto Renta Personas Físicas	1.024.648,24	1.131.409,03	267.106,42	534.212,83	885.980,65	1.131.051,69	1.109.975,21
Entregas a cuenta	959.695,60	1.020.286,68	267.122,83	534.245,66	777.968,72	1.021.691,78	1.004.687,72
Previsión liquidación/liquidación	65.018,30	111.122,35	0,00	0,00	108.061,17	109.425,56	105.353,15
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivam. participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-65,65		-16,41	-32,83	-49,24	-65,65	-65,65
Impuesto sobre el Patrimonio	23.057,71	23.115,16	90,27	437,32	25.366,17	25.775,09	23.348,00
Resto capítulo 1	12.217,41	11.601,98	2.065,32	2.069,94	6.557,39	12.969,42	14.370,14
<b>Capítulo II</b>	<b>1.926.218,74</b>	<b>2.054.061,65</b>	<b>494.891,03</b>	<b>958.875,70</b>	<b>1.441.200,28</b>	<b>1.927.306,60</b>	<b>1.934.456,62</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	240.046,39	283.499,66	36.923,72	72.838,22	123.719,33	188.071,75	228.418,88
Impuesto sobre el valor añadido	1.071.886,36	1.147.362,91	286.251,89	572.503,78	871.247,29	1.148.469,67	1.109.353,07
Entregas a cuenta	1.085.449,18	1.126.092,19	286.302,38	572.604,77	849.430,49	1.126.256,22	1.097.017,30
Previsión liquidación/liquidación	-13.360,85	21.270,72	0,00	0,00	21.968,28	22.415,42	12.537,74
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-201,97		-50,49	-100,99	-151,48	-201,97	-201,97
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	559.335,98	569.307,74	139.849,92	279.699,84	411.490,09	551.755,26	542.480,11
Entregas a cuenta	560.538,34	578.096,99	139.853,14	279.706,29	420.292,98	560.879,67	549.182,00
Previsión liquidación/liquidación	-1.189,48	-8.789,25	0,00	0,00	-8.793,22	-9.111,53	-6.689,00
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-12,89		-3,22	-6,44	-9,66	-12,89	-12,89
Otros impuestos especiales	15.178,47	13.778,64	3.413,06	4.715,16	7.873,00	10.425,58	13.117,83
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	13.338,56	13.778,64	3.405,94	4.697,76	7.825,37	10.361,30	13.053,56
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	1.839,91	0,00	7,12	17,40	47,63	64,28	64,27
Resto capítulo 2	39.771,54	40.112,70	28.452,44	29.118,70	26.870,56	28.584,34	41.086,72
<b>Capítulo III</b>	<b>194.511,41</b>	<b>132.606,52</b>	<b>9.734,73</b>	<b>31.615,70</b>	<b>92.171,83</b>	<b>130.557,61</b>	<b>111.794,79</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>1.024.487,91</b>	<b>1.112.705,70</b>	<b>206.193,03</b>	<b>598.547,92</b>	<b>1.007.783,94</b>	<b>1.520.455,67</b>	<b>1.691.998,05</b>
Fondo de Suficiencia Global	-192.907,68	-213.247,99	-60.346,88	-120.693,76	-170.343,52	-218.896,34	-223.241,95
Entregas a cuenta	-203.362,00	-212.150,68	-60.346,88	-120.693,76	-169.246,59	-217.799,42	-223.608,49
Previsión liquidación/liquidación	10.454,32	-1.097,31	0,00	0,00	-1.096,92	-1.096,92	366,54
Fondo de Garantía	746.415,57	811.675,58	215.249,27	430.498,54	629.071,22	813.806,27	814.269,69
Entregas a cuenta	767.450,49	795.053,60	215.249,27	430.498,54	615.233,60	799.968,66	825.387,82
Previsión liquidación/liquidación	-21.034,91	16.621,98	0,00	0,00	13.837,62	13.837,62	-11.118,13
Fondos de Convergencia	167.229,09	192.563,23	0,00	0,00	191.634,72	191.634,72	194.645,14
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	-29.251,20	-29.251,20	-7.312,80	-14.625,60	-21.938,40	-29.251,20	-29.251,20
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	313.940,46	323.360,09	58.437,44	133.956,78	373.298,37	732.860,32	826.927,16
Resto capítulo 4	19.061,67	27.605,99	166,00	3.561,96	6.061,55	30.301,90	108.649,21
<b>Capítulo V</b>	<b>5.941,65</b>	<b>8.450,25</b>	<b>584,29</b>	<b>2.290,45</b>	<b>3.681,77</b>	<b>5.258,28</b>	<b>7.623,40</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.254.834,44</b>	<b>4.517.754,09</b>	<b>986.738,14</b>	<b>2.138.402,44</b>	<b>3.480.719,77</b>	<b>4.780.636,29</b>	<b>4.920.828,13</b>
<b>INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>3.347.356,37</b>	<b>3.609.819,30</b>	<b>840.797,82</b>	<b>1.847.445,63</b>	<b>2.797.142,06</b>	<b>3.588.570,07</b>	<b>3.518.230,08</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>907.478,07</b>	<b>907.934,79</b>	<b>145.940,32</b>	<b>290.956,81</b>	<b>683.577,71</b>	<b>1.192.066,22</b>	<b>1.402.598,05</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>3.590,00</b>	<b>9.888,82</b>	<b>103,08</b>	<b>628,98</b>	<b>1.317,70</b>	<b>2.246,75</b>	<b>44.316,68</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>138.827,23</b>	<b>217.492,60</b>	<b>4.812,80</b>	<b>52.912,54</b>	<b>67.861,43</b>	<b>151.545,62</b>	<b>286.567,33</b>
Fondo de compensación interterritorial	28.605,38	20.911,11	0,00	0,00	0,00	18.712,31	23.071,98
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	39.256,46	76.169,54	11,86	39.558,22	43.172,67	53.863,75	37.601,06
Resto capítulo 7	70.965,39	120.411,95	4.800,94	13.354,32	24.688,96	78.969,56	225.894,29
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>142.417,23</b>	<b>227.381,42</b>	<b>4.915,88</b>	<b>53.541,52</b>	<b>69.179,13</b>	<b>153.792,37</b>	<b>330.884,01</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.397.251,67</b>	<b>4.745.135,51</b>	<b>991.654,02</b>	<b>2.191.943,96</b>	<b>3.549.898,90</b>	<b>4.934.428,66</b>	<b>5.251.712,14</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>1.049.895,30</b>	<b>1.135.316,21</b>	<b>150.856,20</b>	<b>344.498,33</b>	<b>752.756,84</b>	<b>1.345.858,59</b>	<b>1.733.482,06</b>
<b>Capítulo VIII</b>	<b>3.429,40</b>	<b>36.536,23</b>	<b>608,20</b>	<b>758,73</b>	<b>861,17</b>	<b>3.453,34</b>	<b>3.453,34</b>
<b>Capítulo IX</b>	<b>1.485.872,28</b>	<b>1.415.347,44</b>	<b>565,97</b>	<b>774.403,24</b>	<b>1.477.730,99</b>	<b>2.571.505,53</b>	<b>1.705.845,70</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>1.489.301,68</b>	<b>1.451.883,67</b>	<b>1.174,17</b>	<b>775.161,97</b>	<b>1.478.592,16</b>	<b>2.574.958,87</b>	<b>1.709.299,04</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.886.553,35</b>	<b>6.197.019,18</b>	<b>992.828,19</b>	<b>2.967.105,93</b>	<b>5.028.491,06</b>	<b>7.509.387,53</b>	<b>6.961.011,18</b>
<b>Capítulo I</b>	<b>2.372.840,70</b>	<b>2.519.427,66</b>	<b>505.837,06</b>	<b>1.167.124,15</b>	<b>1.752.227,84</b>	<b>2.531.105,51</b>	<b>2.672.116,15</b>
<b>Capítulo II</b>	<b>1.020.752,35</b>	<b>693.067,29</b>	<b>247.057,28</b>	<b>504.914,19</b>	<b>764.408,22</b>	<b>1.181.942,62</b>	<b>1.095.795,19</b>
<b>Capítulo III</b>	<b>121.275,74</b>	<b>116.875,98</b>	<b>45.140,84</b>	<b>49.169,58</b>	<b>100.317,33</b>	<b>115.192,24</b>	<b>98.407,93</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>1.201.976,41</b>	<b>1.074.247,13</b>	<b>245.067,47</b>	<b>570.073,97</b>	<b>889.794,80</b>	<b>1.276.869,36</b>	<b>1.410.894,97</b>
<b>Capítulo V</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4.716.845,20</b>	<b>4.405.618,06</b>	<b>1.043.102,65</b>	<b>2.291.281,89</b>	<b>3.506.748,19</b>	<b>5.105.109,73</b>	<b>5.277.214,24</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>129.638,56</b>	<b>265.325,27</b>	<b>24.575,76</b>	<b>53.985,19</b>	<b>79.415,69</b>	<b>141.218,72</b>	<b>214.122,65</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>136.520,79</b>	<b>110.871,12</b>	<b>1.288,21</b>	<b>17.896,74</b>	<b>36.480,69</b>	<b>82.762,42</b>	<b>139.520,26</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>266.159,35</b>	<b>376.196,39</b>	<b>25.863,97</b>	<b>71.881,93</b>	<b>115.896,38</b>	<b>223.981,14</b>	<b>353.642,91</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.983.004,55</b>	<b>4.781.814,45</b>	<b>1.068.966,62</b>	<b>2.363.163,82</b>	<b>3.622.644,57</b>	<b>5.329.090,87</b>	<b>5.630.857,15</b>
<b>Capítulo VIII</b>	<b>8.704,51</b>	<b>22.309,65</b>	<b>258,61</b>	<b>10.844,31</b>	<b>11.056,15</b>	<b>19.137,86</b>	<b>19.137,86</b>
<b>Capítulo IX</b>	<b>1.115.852,61</b>	<b>1.392.895,08</b>	<b>757.604,79</b>	<b>821.247,02</b>	<b>1.235.038,69</b>	<b>1.941.193,42</b>	<b>1.311.016,17</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.124.557,12</b>	<b>1.415.204,73</b>	<b>757.863,40</b>	<b>832.091,33</b>	<b>1.246.094,84</b>	<b>1.960.331,28</b>	<b>1.330.154,03</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.107.561,67</b>	<b>6.197.019,18</b>	<b>1.826.830,02</b>	<b>3.195.255,15</b>	<b>4.868.739,41</b>	<b>7.289.422,15</b>	<b>6.961.011,18</b>
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-462.010,76</b>	<b>112.136,03</b>	<b>-56.364,51</b>	<b>-152.879,45</b>	<b>-26.028,42</b>	<b>-324.473,44</b>	<b>-356.386,11</b>
<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-123.742,12</b>	<b>-148.814,97</b>	<b>-20.948,09</b>	<b>-18.340,41</b>	<b>-46.717,25</b>	<b>-70.188,77</b>	<b>-22.758,90</b>
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-585.752,88</b>	<b>-36.678,94</b>	<b>-77.312,60</b>	<b>-171.219,86</b>	<b>-72.745,67</b>	<b>-394.662,21</b>	<b>-379.145,02</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-5.275,11</b>	<b>14.226,58</b>	<b>349,59</b>	<b>-10.085,58</b>	<b>-10.194,98</b>	<b>-15.684,52</b>	<b>-15.684,52</b>
<b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>370.019,67</b>	<b>22.452,36</b>	<b>-757.038,82</b>	<b>-46.843,78</b>	<b>242.692,30</b>	<b>630.312,11</b>	<b>394.829,54</b>

## Evolución financiera 2019-2021 (2)

Comunidad Autónoma de Región de Murcia							
15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2019 Liquidación (provisional)	2020 Presupuesto aprobado	2020 Trimestre I	2020 Trimestre II	2020 Trimestre III	2020 Trimestre IV	2021 Previsión cierre
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-585.752,88</b>	<b>-36.678,94</b>	<b>-77.312,60</b>	<b>-171.219,86</b>	<b>-72.745,67</b>	<b>-394.662,21</b>	<b>-379.145,02</b>
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.531,71	29.251,20	7.382,93	14.765,86	22.148,78	29.531,71	29.531,71
Cuenta 413/409 u otras similares	400,48		37.587,81	54.422,41	33.789,60	33.910,29	1.648,52
Recaudación incierta	-69.000,00	-50.000,00	-31.000,00	-26.000,00	-31.000,00	-24.000,00	-43.000,00
Otras unidades consideradas AAPP	17.000,00	0,00	-33.000,00	12.000,00	56.000,00	7.000,00	2.000,00
Universidades	-7.000,00		-43.000,00	-27.000,00	16.000,00	-9.000,00	-10.000,00
T.V. autonómicas	-1.000,00		-1.000,00	3.000,00	2.000,00	0,00	0,00
Resto	25.000,00		11.000,00	36.000,00	38.000,00	16.000,00	12.000,00
Inejecución (*)		33.371,64					
Intereses devengados	5.000,00	10.000,00	18.000,00	1.000,00	25.000,00	15.000,00	3.000,00
Reasignación de operaciones			0,00				
Transferencias del Estado	1.468,29	0,00	2.617,07	-12.765,86	-14.148,78	-14.727,71	0,00
Otras transferencias del Estado	1.468,29		2.617,07	-12.765,86	-14.148,78	-14.727,71	
Transferencias de la UE	19.000,00		5.000,00	2.000,00	-8.000,00	10.000,00	0,00
Otros Ajustes	12.352,40	40.599,44	-55.275,21	-94.202,55	-121.043,93	19.947,92	30.598,79
Total ajustes Contabilidad Nacional	15.752,88	63.222,27	-48.687,40	-48.780,14	-37.254,33	76.662,21	23.779,02
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria</b>	<b>-570.000,00</b>	<b>26.543,33</b>	<b>-126.000,00</b>	<b>-220.000,00</b>	<b>-110.000,00</b>	<b>-318.000,00</b>	<b>-355.366,00</b>
% PIB regional	-1,7%	0,1%	-0,4%	-0,8%	-0,4%	-1,1%	-1,1%
PIB regional estimado (**)	32.656.714,58	29.156.929,07	29.156.929,07	29.156.929,07	29.156.929,07	29.156.929,07	31.429.372,95
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-0,02	-	-0,00	-0,01	-0,00	-0,01	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	32.587.179,96		29.281.505,51	29.281.505,51	29.281.505,51	29.281.505,51	0,00

(\*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(\*\*) Para 2019 se toma el PIB utilizado a efectos del informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF. Para 2020 se toma el último PIB publicado por el INE. Para 2021 se utiliza la evolución prevista en el Cuadro Macro del PDE 2021-2024

NOTA: La rúbrica de otros ajustes del cierre de 2019 incluye la cantidad de 76,91 millones de euros correspondientes al impacto que en relación a la liquidación del ejercicio 2017 se ha producido por la implantación del SII – IVA, y que conforme al criterio definido en el pleno del CPFF de 7 de febrero de 2020 no computa a efectos de determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2019. Así mismo, la rúbrica de otros ajustes siempre recoge los gastos correspondientes al terremoto de Lorca, que tampoco computan a efectos del cumplimiento del objetivo, siendo el déficit en términos de contabilidad nacional de 585 millones de euros para el ejercicio 2019 y de 328 millones de euros para 2020.

El escenario económico – financiero incorporado al plan de ajuste incorpora una previsión de 350,19 millones de euros respecto a la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas prevista en el artículo 117 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, sin perjuicio de las actualizaciones necesarias en los escenarios de ingresos y gastos que se requieran en el marco del seguimiento de dicho plan, una vez que se produzca la distribución territorial de esta dotación conforme a lo previsto en el apartado dos de dicha disposición

Comunidad Autónoma de Región de Murcia						
16. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO						
(miles de euros)						
Capítulo	Ejercicio 2019		Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
	Saldo inicial 2019	Saldo final 2019	Saldo inicial 2020	Saldo final 2020	Saldo inicial 2021	Saldo final 2021
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>106.902,14</b>	<b>106.501,76</b>	<b>176.280,58</b>	<b>142.370,29</b>	<b>142.370,29</b>	<b>140.720,37</b>
Capítulo I	658,17	680,19	680,19	731,21	731,21	731,22
Capítulo II	60.194,36	53.988,31	118.687,14	91.257,48	91.257,48	91.270,19
Capítulo III	72,83	97,79	97,79	640,20	640,20	640,21
Capítulo IV	29.298,15	29.984,04	29.984,03	21.646,03	21.646,03	19.983,31
Capítulo VI	16.156,88	21.358,66	26.438,66	27.699,86	27.699,86	27.699,93
Capítulo VII	521,75	392,77	392,77	395,51	395,51	395,51

Nota: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.



## 2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a aplicar su plan de restructuración del sector público autonómico. Se adjunta el calendario previsto y su detalle.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia							
I32a. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN							
CUADRO I32a							
TIPO DE ENTIDAD	Número de entes a 01/01/2020	Variación neta prevista en número de entes	Número de entes a 01/01/2021	Número de entes a 01/01/2022	Número de entes a 01/01/2023	Número de entes a 01/01/2024	Observaciones
<b>TOTAL ENTES</b>	<b>46</b>	<b>-9</b>	<b>46</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	
Consorcios	10	-3	10	7	7	7	
Sociedades mercantiles	8	-3	8	5	5	5	
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	12	-3	12	9	9	9	
OO.AA. y resto de entes públicos	16	0	16	16	16	16	

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			
I32b. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Detalle de las variaciones previstas a partir del 1 de enero de 2020			
Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
13-00-000-B-P-024	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
13-00-000-C-C-002	Consorcio construcción piscina cubierta climatizada en Cieza	CONSORCIOS	Extinción
13-30-014-C-C-000	C. Constru. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alguazas	CONSORCIOS	Extinción
13-00-000-X-P-004	Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)	SOCIEDADES MERCANTILES	Desvinculación
13-00-000-H-H-007	Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de Murcia	FUNDACIONES	Extinción
13-00-001-H-H-000	Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia	FUNDACIONES	Extinción
13-00-000-B-I-006	Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM)	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Otros que no computan
13-00-000-B-O-005	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Otros que no computan
13-00-003-C-C-000	Consorcio Año Jubilar 2010	CONSORCIOS	Extinción
13-00-000-B-P-005	Industrialhama, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	Desvinculación
13-30-011-H-H-000	Fundación Cante de las Minas	FUNDACIONES	Desvinculación

### 3. Deuda no financiera y comercial

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a reducir el periodo medio de pago a proveedores.

#### 3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de noviembre de 2020

Comunidad Autónoma de Región de Murcia Ejercicio: 2020 Periodo: Noviembre					
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
Operaciones corrientes	107.175,65	4.802,29	43.235,36	62,60	155.275,90
Operaciones de capital	15.087,56	2.363,29	15.465,06	869,19	33.785,10
<b>Total no financiero</b>	<b>122.263,21</b>	<b>7.165,58</b>	<b>58.700,42</b>	<b>931,79</b>	<b>189.061,00</b>
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>3.899,09</i>	<i>11,14</i>	<i>246,12</i>	<i>0,00</i>	<i>4.156,35</i>

Comunidad Autónoma de Región de Murcia Ejercicio: 2020 Periodo: Noviembre			
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	87.129,17	68.146,73	155.275,90
Operaciones de capital	5.594,33	28.190,77	33.785,10
<b>Total no financiero</b>	<b>92.723,50</b>	<b>96.337,50</b>	<b>189.061,00</b>
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>0,00</i>	<i>4.156,35</i>	<i>4.156,35</i>

Comunidad Autónoma de Región de Murcia Ejercicio: 2020 Periodo: Noviembre					
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
Operaciones corrientes	24.080,19	0,26	3.658,67	0,00	27.739,12
Operaciones de capital	4.953,80	4,98	473,69	0,00	5.432,47
<b>Total no financiero</b>	<b>29.033,99</b>	<b>5,24</b>	<b>4.132,36</b>	<b>0,00</b>	<b>33.171,59</b>

Comunidad Autónoma de Región de Murcia Ejercicio: 2020 Periodo: Noviembre			
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	19.665,34	8.073,78	27.739,12
Operaciones de capital	754,62	4.677,85	5.432,47
<b>Total no financiero</b>	<b>20.419,96</b>	<b>12.751,63</b>	<b>33.171,59</b>

### 3.2. Periodo medio de pago

#### Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 30 de noviembre de 2020

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE REGIÓN DE MURCIA							
CUADRO A71f: DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO (Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.) Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP							
							(miles de euros)
ÁMBITO	Pagos efectuados (en el último mes de referencia)		Pendiente de pago		Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago de cada entidad (en días)
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (Deuda comercial)			
<b>Sanidad</b>	<b>18.417</b>	<b>118.562,57</b>	<b>5.666</b>	<b>20.419,96</b>	<b>7,05</b>	<b>1,86</b>	<b>6,29</b>
Operaciones corrientes	18.223	113.965,02	5.586	19.665,34	7,04	1,66	6,25
Operaciones de capital	194	4.597,55	80	754,62	7,24	7,09	7,22
<b>Total</b>	<b>26.108</b>	<b>157.640,40</b>	<b>10.261</b>	<b>33.171,59</b>	<b>7,32</b>	<b>4,12</b>	<b>6,76</b>
Operaciones corrientes	23.509	144.283,35	7.245	27.739,12	7,32	3,63	6,72
Operaciones de capital	2.599	13.357,05	3.016	5.432,47	7,32	6,64	7,12

Debido a que el PMP del mes de noviembre no supera el plazo de 30 días, no es preciso aportar información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el periodo medio de pago a proveedores.

## 4. Endeudamiento financiero y Tesorería

### 4.1. Endeudamiento

Información sobre la evolución prevista de la deuda PDE durante 2021, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2020 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el cuadro siguiente.

La deuda a 31 de diciembre de 2020 coincide con los criterios de publicación del Banco de España e incorpora: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, otros Préstamos, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tienen la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro se recogen los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2021 refleja el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

<i>(miles de euros)</i>			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
<b>1. DEUDA VIVA A 31-12-2020 (1 = a+b+ ... +h)</b>	<b>10.161.186,51</b>	<b>20.946,00</b>	<b>10.182.132,51</b>
a. Valores	95.000,00	0,00	95.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	611.794,48	3.758,50	615.552,98
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	17.187,50	17.187,50
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	493.214,25	0,00	493.214,25
e. Fondo de Financiación a CCAA	8.951.051,41	0,00	8.951.051,41
f. Factoring sin recurso	10.126,37	0,00	10.126,37
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
<b>2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)</b>	<b>1.283.649,78</b>	<b>11.477,49</b>	<b>1.295.127,27</b>
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	219.947,62	2.102,49	222.050,11
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	9.375,00	9.375,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	43.731,36	0,00	43.731,36
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.009.844,43	0,00	1.009.844,43
f. Factoring sin recurso	10.126,37	0,00	10.126,37
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
<b>2. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)</b>	<b>1.679.318,51</b>	<b>0,00</b>	<b>1.679.318,51</b>
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.669.192,14	0,00	1.669.192,14
f. Factoring sin recurso	10.126,37	0,00	10.126,37
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)</b>	<b>395.668,73</b>	<b>-11.477,49</b>	<b>384.191,24</b>
<b>5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2021 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)</b>	<b>10.556.855,24</b>	<b>9.468,51</b>	<b>10.566.323,75</b>
a. Valores	95.000,00	0,00	95.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	391.846,86	1.656,01	393.502,87
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	7.812,50	7.812,50
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	449.482,89	0,00	449.482,89
e. Fondo de Financiación a CCAA	9.610.399,12	0,00	9.610.399,12
f. Factoring sin recurso	10.126,37	0,00	10.126,37
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realizará a través de la plataforma CIMCA en la que deberá cumplimentarse mensualmente este mismo modelo que se corresponde con el A64, conforme a las instrucciones publicadas.

#### 4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avals públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2020.

DICIEMBRE de 2020	
OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	0,00
Operaciones de derivados/ SWAPS (EUR)	45.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	531.600,00
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	0,00

INFORMACIÓN SOBRE AVALES PÚBLICOS OTORGADOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Tipo de producto	Importe a 31/12/2020	
	Valor Nominal [€]	Riesgo real garantizado (*)
Avals de entidades del SEC a entidades No SEC*	34.720,36	31.381,83

(\*) Se incluye el valor nominal y riesgo real garantizado de todos los avales y reavales otorgados por los entes pertenecientes al subsector CCAA conforme al SEC a entidades no pertenecientes al subsector, que estén en vigor a 31/12/2020.

## 5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

### 5.1. Reformas estructurales

#### Medida 1

Nueva Ley de la Función Pública

#### Medida 2

Plan Estratégico de Administración Electrónica

#### Medida 3

Plan de Racionalización de Activos Inmobiliarios

#### Medida 4

Estrategia por el Empleo de Calidad y la Innovación

#### Medida 5

Implantación de la metodología BIM en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

#### Medida 6

Aprobación de la estrategia de Gobernanza Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

### 5.2. Otros compromisos

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias, todo ello de forma análoga a lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.
2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o tasas de referencia consideradas, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
3. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
4. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
5. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, salvo autorización del Ministerio de Hacienda sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente su adhesión.
  - La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Sí está adherida a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto. Se especifica que en el convenio de

adhesión referente al Acuerdo-marco para la adquisición de diversos productos sanitarios, no existe adhesión a los lotes de suministro de guantes quirúrgicos y tiras reactivas para determinación de glucosa, ya que actualmente están vigentes contratos tramitados desde el Servicio Murciano de Salud.

6. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria, salvo autorización del Ministerio de Hacienda sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas o la no aprobación de una cartera de servicios complementaria
  - Medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del SNS. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia SI está adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto.
  - Cartera de servicios complementaria. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia NO tiene aprobada una cartera de servicios complementaria.
7. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha remitido al Ministerio de Hacienda copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.
8. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.
9. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.
10. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a modificar a partir del ejercicio 2017 el modelo de gestión de su servicio de salud en el sentido de dotar de carácter limitativo a su presupuesto de gastos, integrándolo dentro del presupuesto consolidado presentado por la comunidad. A tal efecto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a destinar el incremento de ingresos a dicho presupuesto.
11. Compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas, previsto en el artículo 113 de la Ley 14/1986, general de sanidad. La Comunidad Autónoma, conforme al artículo 113 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, habrá de adoptar un Acuerdo de su Consejo de Gobierno en el que conste su compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario y su compromiso de cumplir con lo previsto en el Título VII de la citada Ley General de Sanidad.
12. Compromiso de que en los acuerdos de no disponibilidad de créditos que resulten de aplicación en virtud del artículo 25 de la LOEPSF se aplicarán las siguientes condiciones:
  - a. Los créditos afectados por la no disponibilidad deberán ser prioritariamente otros distintos a los relativos a la atención de servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales

esenciales), definidos en el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

b. Compromiso de que únicamente podrán agotar la posibilidad de variaciones retributivas de su personal previstas en normativa básica aplicable, si las medidas adoptadas en el acuerdo de no disponibilidad resultan suficientes para cubrir la eventual diferencia entre el déficit efectivo 2019 y el objetivo fijado para el ejercicio en curso, así como para cubrir el mayor gasto que impliquen dichas variaciones retributivas.

**13.** La Comunidad Autónoma aplicará las recomendaciones que se formulen por el Ministerio de Hacienda en relación al tratamiento contable de los gastos devengados que se encuentren pendientes de aplicación a presupuesto y remitirá la información adicional que en relación a dicho gasto devengado se solicite específicamente por parte del Ministerio de Hacienda.

**14.** La Comunidad Autónoma adoptará una estrategia de racionalización de la contratación orientada a la agregación de la demanda, con el fin de obtener economías de escala y reducir los costes de las transacciones. Las medidas para ejecutar esta estrategia utilizarán los instrumentos previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para adquirir obras, servicios y suministros mediante Acuerdos Marco y Centrales de Compra, gestionados por la Comunidad Autónoma o mediante la adhesión de la misma a los instrumentos análogos del Sistema Estatal de Contratación Centralizada.